
	GJU-849-DI-FT-143	Página 1 de 15	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	



INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No. 002 de 2010

OBJETO: RECIBIR PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA HOSPITAL Y SUS SEDES

BOGOTÁ FEBRERO 2010

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrio Pablo VI Bosa)
PBX: 7 79 98 00
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 2 de 15	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

REQUISITOS TECNICOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA HOSPITAL Y SUS SEDES

JUSTIFICACIÓN

El Hospital Pablo VI Bosa – ESE., como EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, que en desarrollo de su objeto social cual es la prestación de servicios de salud de primer nivel, con calidad, cuenta con sedes asistenciales y administrativas que prestan el apoyo requerido, de acuerdo con los contratos suscritos con nuestros diferentes clientes.

En virtud del cumplimiento de su objeto social, el HOSPITAL PABLO VI DE BOSA, tiene la obligación de proteger sus funcionarios y colaboradores, que prestan sus servicios en las instalaciones de la Institución, sus visitantes, sus pacientes y sus bienes en general, por lo cual requiere contratar la prestación del servicio especializado de vigilancia privada armada.

Que el Hospital en su Planta de personal no cuenta con el personal de planta suficiente, ni con la capacidad operativa para hacerlo directamente, por lo que se requiere encargarlo a un tercero y lograr el fin de la contratación, cual es la custodia y salvaguarda de los bienes, personas y propiedades ubicadas en las diferentes sedes del Hospital.

Por lo anterior, el Hospital procederá a realizar la invitación a las personas naturales o jurídicas, mediante aviso y términos de referencia de acuerdo con las normas y principios vigentes establecidas en el manual de contratación de la empresa y en las demás normas concordantes, en especial el de transparencia, economía y responsabilidad.

Para la presente invitación se tendrá en cuenta el criterio de disponibilidad presupuestal de tal forma que con ésta contratación no se arriesgue el equilibrio financiero del Hospital.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA:

Contratar los Servicios de Vigilancia Privada FIJA que se presta a través de vigilantes y/o equipos de comunicación, con el objeto de dar protección a las personas, bienes muebles, inmuebles propios y arrendados del hospital.

I. CRONOGRAMA DE INVITACIÓN



ACTIVIDAD	FECHA	HORA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El día 8 de febrero de 2010	
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Del 9 al 11 de febrero de 2010	De 7:00 am a 5:00 pm
CONSULTA Y RETIRO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA	Del 9 febrero 11 de 2010	De 7:00 a.m. a 5.00 p.m.
VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Obligatoria	El 12 de febrero de 2010	2:00 PM – Unidad Funcional Recursos Físicos
FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	El 15 de febrero de 2010	3:00 p.m.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Hasta el 17 de febrero de 2010	5:00 p.m
TRASLADO EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES	El 19 de febrero de 2010	Hasta las 5:00 PM
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Hasta el 22 de febrero de 2010	Hasta las 5:00 PM.
COMITÉ DE COMPRAS Y ADJUDICACIÓN	El 23 de febrero de 2010	En horas de oficina

II. CONDICIONES GENERALES

1. Participantes: Podrán participar personas jurídicas cuyo objeto social contemple las actividades objeto de esta invitación y cuenten con los permisos legales para operar como empresas de vigilancia privada cuya duración no sea inferior a un (1) año contado a partir del cierre de la invitación.

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrío Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 3 de 15	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

2. Régimen jurídico aplicable en materia contractual: el Hospital Pablo VI Bosa - ESE. I nivel de atención, se registrá por las normas del derecho privado, en especial el Acuerdo 000 de 2001 de la Junta Directiva del Hospital - Estatuto de Contratación de la Empresa, sin demérito de las disposiciones de orden público, que le sean aplicables.

3. Duración del contrato: La contratación del servicio solicitado se efectuará para un periodo acorde con los recursos destinados, no obstante se tiene proyectada una duración de OCHENTA (80) DIAS O HASTA AGOTAR LA RESERVA.



4. Cobertura: El servicio se solicita por las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana incluyendo sábados, domingos y festivos, para sus sedes de conformidad con la siguiente descripción:

ITEM	SITIO	TIPO DE TURNO	
		DE 6 AM A 6 P.M.	DE 6 PM A 6 AM
1	CAMI-Puerta Principal-Fichero-Urgencias-Consulta Externa-Pediatría-Sintomatología Respiratoria (Geriatría)	6	3
2	SEDE ADMINISTRATIVA I	1	1
3	SEDE ADMINISTRATIVA II	1	-
4	BODEGA ARCHIVO	-	-
5	SEDE ALMACEN	1	1
6	PIC (SALUD PUBLICA)	1	-
7	SEDE LAS DELICIAS (PROMOCION Y PREVENCIÓN)	1	1
8	UPA OLARTE	1	-
9	UPA LA ESTACION	1	-
10	UPA CARBONELL	1	-
11	UPA CABAÑAS-Puerta Principal-Recorredor	2	-
12	UPA PALESTINA	1	-
13	UPA LAURELES	1	-
14	UPA EL PORVENIR-Puerta Principal-Recorredor	2	1
15	UBA-SAN BERNARDINO	1	1
16	UBA SAN JOAQUIN	1	-
17	UBA EL TOCHE	1	1
18	UBA EL JARDIN	1	-
19	RELEVO	1	-
	TOTAL	25	8

Estos horarios se dan de conformidad con lo establecido en el Decreto 4950, circular 01 de 2008 de la Supervigilancia y la Resolución N°000224 de la Sup ervigilancia.

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrío Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 4 de 15	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

5. Presupuesto oficial: Doscientos Cinco Millones de Pesos (\$205.000.000.00) IVA Incluido, respaldado con el certificado de Disponibilidad presupuestal No. de de de 2010 – VIGENCIA 2010.

6. Presentación de la propuesta: Las propuestas, con toda la información necesaria y documentación requerida, deberán presentarse en escrito, en original y copia firmada por el representante legal a quien haga sus veces, con todas sus hojas foliadas y en sobre separado, cerrado y sellado, debidamente rotulados con el nombre o razón social del proponente, número de proceso de contratación y objeto de la misma.

La propuesta deberá ser presentada en la Oficina de Correspondencia, piso primero, edificio administrativo, dentro de las fechas establecidas; en caso de presentarse fuera del sitio, fechas y horarios establecidos, la propuesta no se tendrá como recibida y no se certificará tal hecho. En igual sentido, se hará cuando una empresa presente una propuesta sin haberse registrado en la planilla de retiro de términos de referencia.

6.1. Validez de la oferta: La propuesta deberá tener una validez, como mínimo de sesenta (60) días y se deben sostener los precios durante la vigencia del contrato en caso de ser adjudicado, además de sus adiciones y/o prorrogas del contrato.

6.2. Modificación o corrección de las propuestas: las propuestas una vez entregadas no podrán retirarse, adicionarse, modificarse o reemplazarse como tampoco después del cierre de la convocatoria, salvo en la suscripción del contrato, donde las partes podrán acordar condiciones que beneficien el servicio.

6.3. Plazo para el pago: El hospital cancelará el valor correspondiente a cada mensualidad, mes vencido, previa presentación de la factura y certificación del interventor, a menos que se pacte descuentos por pronto pago.

7. Visita técnica: Es un requisito obligatorio, toda vez que de ella el contratista podrá determinar las condiciones generales y especiales que requiere para la articulación de la propuesta y en caso de ser adjudicado para la prestación del servicio. La persona que asista a la visita deberá tener autorización del representante legal de la empresa que desea participar en el proceso de contratación.

8. Rotación y disponibilidad del servicio: El Hospital se reserva el derecho de disminuir o aumentar los servicios básicos contratados o cambiar la ubicación del personal de acuerdo a las necesidades hospitalarias.

III- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en tres (3) secciones separadas, que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:



1. Información general y jurídica
2. Información financiera
3. Propuesta técnica y económica

1. INFORMACIÓN GENERAL Y JURÍDICA: La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

- 1.1. Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada conforme al modelo (**ANEXO 1**), donde se indicará el número total de folios, el valor total de su propuesta, los descuentos ofrecidos.
- 1.2. Si la propuesta se hace mediante apoderado especial, el poder deberá ser claro y Expreso, y haberse presentado mediante reconocimiento de firma del representante legal de la empresa proponente.
- 1.3. Certificado de existencia y representación legal con una expedición no mayor de un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta.
- 1.4. Registro único de proponentes, con una expedición no mayor de un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta.
- 1.5. Autorización para contratar: Si de los documentos aportados se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, el proponente deberá adjuntar el certificado de la asamblea, junta directiva o junta de socios, según sea el caso, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la persona jurídica según sus estatutos.
- 1.6. Fotocopia cédula del representante legal
- 1.7. Fotocopia del RUT.
- 1.8. Constancia de Inscripción en el SICE.
- 1.9. Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de que trata el artículo 5° del acuerdo 000 de 2001 por el cual se adopta el manual interno de Contratación del Hospital Pablo VI Bosa – E.S.E. (establecidas en la Constitución Política y Estatuto de Contratación Pública y demás leyes vigentes que regulen la materia.
- 1.10. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, acreditando los requisitos contemplados en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, o por la autoridad competente en el lugar de origen.

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrío Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 5 de 15	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

Copia simple del pago unificado realizado por el proponente, a los sistemas de seguridad social de los últimos doce meses, siendo causal de rechazo cuando se observe en dichos pagos, que el proponente pagó sus aportes parafiscales y de seguridad social fuera del término establecido por la ley.

ANEXO 2.

- 1.11. Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal, expedido por la Procuraduría General de la República.
- 1.12. Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, tanto de la firma como del Representante Legal.
- 1.13. Póliza de Seriedad de la Oferta: El oferente suscribirá a favor del Hospital Pablo VI Bosa, póliza de seriedad de la oferta, en cuantía igual al diez (10%) del valor total de la oferta presentada (incluyendo IVA) y por un término de noventa (90 días).
- 1.14. Licencia de Funcionamiento: Fotocopia de la licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde conste la autorización para ejercer la vigilancia armada (dicha licencia deberá estar vigente durante el tiempo de duración del contrato principal y sus adiciones y/o prórrogas).
- 1.15. Licencia de Comunicaciones: Fotocopia de la licencia de comunicaciones vigente, Expedida por el Ministerio de Comunicaciones en la que se amparen los equipos ofrecidos y su vigencia no será inferior al término del contrato y sus adiciones y/o prórrogas.
- 1.16. Certificaciones Porte y Uso de Armas: Acreditar las certificaciones a que se refieren los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994, así como las demás normas vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- 1.17. Póliza Global de Responsabilidad Civil Extracontractual: Fotocopia de la póliza vigente que ampare los riesgos por responsabilidad civil extracontractual, surgidos de la prestación del servicio, su vigencia será igual al término de vigencia del contrato y seis (6) meses más.
- 1.18. Licencia de Monitoreo de Alarmas y Medios Tecnológicos: Fotocopia de la licencia de monitoreo de alarmas y medios tecnológicos para central de monitoreo que sea de propiedad del proponente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- 1.19. Paz y salvo vigente superintendencia de vigilancia y seguridad privada expedida dentro de los últimos sesenta (60) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.
- 1.20. Certificación donde se establezca que la empresa da cumplimiento al Decreto 71 de 2002, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el efecto dentro de los últimos noventa (90) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.
- 1.21. Manual de vigilancia y seguridad: teniendo como parámetros la Resolución 0741 de marzo de 1997, así como las normas que adiciones o reformen dicho manual.
- 1.22. Licencia de valor agregado y medios telemáticos: Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y de Seguridad Privada y por el Ministerio de Comunicaciones, indispensable para la prestación de servicios de monitoreo y valores agregados.
- 1.23. Certificado de no encontrarse sancionado en los últimos cinco (5) años ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada expedida dentro de los últimos noventa (90) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.

2. CONTENIDO FINANCIERO: Los proponentes deberán allegar los estados financieros básicos comparativos a 30 de junio de 2008 y a 30 de junio de 2009, documentos relacionados así:



- Balance general. Discriminando los activos en: activos corrientes, fijos y otros activos y los pasivos en: pasivos corrientes y a largo plazo.
- Estado de resultados a junio 30 de 2009.
- Notas de los estados financieros a junio 30 de 2009.
- Certificación a los estados financieros a junio 30 de 2009.
- Dictamen del Revisor Fiscal o en aquellos eventos que no les obliga, el de un Contador Público independiente, a junio 30 de 2009.
- Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.
- Fotocopia de la última Declaración de Renta.
- Flujo de efectivo a junio 30 de 2009.

De conformidad con las normas contables vigentes los documentos solicitados en los literales anteriores deben estar debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el decreto 2649 de 1993 que reglamenta la contabilidad en general.

Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de contratación directa tiene la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrío Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 6 de 15	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el hospital en los presentes parámetros así:

ENDEUDAMIENTO TOTAL: Pasivo Total / Activo Total X 100

CAPACIDAD DE PAGO: Activo Corriente / Pasivo Corriente

LIQUIDEZ

NOTA: Para el caso de Uniones Temporales o consorcios, se debe cumplir con los numerales 6.1 y 6.2, para cada una de las empresas que lo conforman; de igual forma deben:

1. Aportar los documentos que acreditan la conformación de la Unión Temporal o Consorcio;
2. El proponente debe indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, para lo cual debe señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.
3. Para el caso de Uniones Temporales, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

3. CONTENIDO ECONÓMICO: En la propuesta económica el proponente deberá describir de manera detallada los valores del servicio ofrecido y debidamente totalizada incluido impuestos, la forma de pago y los descuentos por pronto pago.

El proponente deberá aportar la propuesta económica de la siguiente manera:

1. El oferente deberá incluir en el valor de su propuesta la totalidad de los costos directos e indirectos que genere la prestación del servicio. El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano y debidamente totalizado.
2. Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, legalización, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.
3. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.
4. Los precios consignados en la propuesta se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato, y no habrá lugar a reajustes.
5. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Nota: el oferente deberá manifestar expresamente dentro de la oferta, la Validez de los precios por el término de ejecución del contrato y su prorrogas, si las hubiere. Si falta esta manifestación en la oferta, se entenderá que es aceptada por el oferente, dicho término de validez.

IV. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ORGANIGRAMA: El proponente deberá anexar el organigrama de la empresa.

2. CERTIFICACIONES: El proponente deberá adjuntar las certificaciones de experiencia y cumplimiento en entidades hospitalarias y en contratos con otras entidades cuyo objeto sea igual al de la presente invitación que pueda soportar debidamente. **ANEXO 3**

3. RECURSOS SOLICITADOS

- ❖ Veinticinco (25) vigilantes en turno de seis de la mañana (6 a.m.) a seis de la tarde (6 p.m.) todos los días del mes y dos (02) únicos relevos contratados o refuerzos.
- ❖ Ocho (8) vigilantes en turno de seis de la tarde (6 p.m.) a seis de la mañana (6 a.m.) todos los días del mes.
- ❖ Instalación y manejo de treinta (38) cámaras de televisión con grabación y monitoreo internas y cinco (5) externas las veinticuatro (24) horas del día y en los sitios que designe la institución y serán responsabilidad de la empresa contratante.



4. PERFIL DEL RECURSO HUMANO SOLICITADO

El Hospital requiere que se expida certificación por parte del representante legal de la firma proponente donde determine que cuenta con personal suficiente para el desarrollo del objeto del contrato, y el cual cumple con el siguiente perfil:

1. Mínimo bachillerato.

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrio Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 7 de 15	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

2. Libreta militar y/o situación militar definida.
3. Certificación o credencial de la superintendencia de vigilancia privada de curso de seguridad aprobado. mínimo segundo nivel.
4. Certificación de experiencia mínima de seis meses como vigilante en el sector salud prestando sus servicios.
5. Para los supervisores además de ser bachiller debe anexar la certificación o credencial de la superintendencia de vigilancia privada de curso de supervisor.
6. Todos los integrantes del recurso humano solicitado deben estar debidamente uniformados y carnetizados.
7. Todos los vigilantes deberán estar entrenados (capacitados para controlar situaciones de conflicto).

El Hospital se reservará el derecho de aceptar o no aceptar el personal propuesto, caso en el cual el contratista deberá reemplazarlo con quien cumpla con el perfil.

5. PROGRAMAS REQUERIDOS POR EL HOSPITAL:

- ❖ Programa de capacitación ofrecido por la empresa a los vigilantes especificando el contenido del mismo.
- ❖ Programa de bienestar ofrecido por la empresa a los vigilantes especificando el contenido del mismo.
- ❖ Programa de salud ocupacional ofrecido por la empresa a los vigilantes especificando el contenido del mismo con la respectiva certificación de entrenamiento y capacitación en manejo de emergencias y desastres.
- ❖ Esquema de vacunación completa.
- ❖ Programa de evaluación que realiza la empresa a los vigilantes especificando formatos que utilizan, periodicidad y resultados.

6. DOTACIÓN DEL RECURSO HUMANO SOLICITADO.

- ❖ Todo el recurso humano solicitado deberá estar debidamente uniformado.
- ❖ Portar un pito.
- ❖ Un radio portátil con cargador de pila para comunicación punto a punto, en un lugar del uniforme que facilite, ergonómica y anatómicamente, la comunicación entre ellos.
- ❖ Con detector portátil de metales en óptimas condiciones, que lo portara el vigilante que controle el acceso al hospital y a sus sedes.

7. DOTACIÓN EN EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES.



El contratista se obliga a dotar a todos los vigilantes con radios portátiles referencia pro 5150 o superiores con cargador de pilas para comunicación punto a punto en óptimas condiciones y compatibles entre ellos. De la misma forma se obliga a aportar, para la ejecución del objeto contratado, el equipo necesario para la administración, ubicación, grabación y monitoreo digitalizado con treinta y cinco (38) cámaras de circuito cerrado de televisión las veinticuatro (24) horas del día, todos los días, mientras dure la ejecución del objeto contratado. Estas cámaras se instalarán en los sitios que para el efecto designe el hospital. Igualmente el contratista se obliga a la realización del monitoreo de alarmas y el mantenimiento de las mismas.

Y a prestar los servicios con los siguientes equipos de medio tecnológico como lo son: Un (1) Sensomatic control de activos, Trece (13) alarmas instaladas en algunos puntos del Hospital y siete (07) botones de pánico instalados en distintas sedes.

El cuidado y mantenimiento de los equipos de telecomunicaciones estarán a cargo del contratista. En todo caso en el efecto en que se encuentren en reparación o mantenimiento el contratista se obliga a su reposición inmediata con el fin de no dejar sin el mencionado recurso al hospital.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El propósito de la invitación es la selección del ofrecimiento más favorable, por tanto la evaluación de las propuestas se realizara bajo tres aspectos: UNO **JURÍDICO**, CUYO OBJETO SERÁ HABILITAR A UN PROPONENTE RESPECTO DE SU EXISTENCIA Y CAPACIDAD PARA CONTRATAR CON EL HOSPITAL; UNA, **FINANCIERA**: CUYO OBJETO ES EVALUAR EL RIESGO FINANCIERO QUE IMPLICA CONTRATAR CON EL PROPONENTE; Y OTRA **TÉCNICA, ECONÓMICA** PARA VERIFICAR QUE LA OFERTA TÉCNICA REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y LA CONVENIENCIA ECONÓMICA DE LA

	GJU-849-DI-FT-143	Página 8 de 15	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	

PROPUESTA Y COMPROBAR QUE SE TIENE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD OPERATIVA PARA RESPONDER POR EL OBJETO CONTRACTUAL.

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Consistirá en el concepto emitido por la Oficina Jurídica del Hospital, basado en la revisión de la totalidad de los documentos que contiene el original de la propuesta, de acuerdo con los requerimientos de los términos de referencia y de las disposiciones legales vigentes.

Su objetivo será facultar o no la continuidad del proceso de evaluación de la propuesta, por lo que tiene el carácter de cumple o no cumple para que su oferta pueda ser considerada en la evaluación financiera, técnica y económica. Su resultado será admitido o rechazado.

Para las evaluaciones correspondientes el Hospital podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime convenientes.

2. EVALUACIÓN FINANCIERA:

Consiste en emitir un concepto con base en un análisis de los niveles de solvencia y solidez financiera que permitan establecer la disponibilidad de recursos suficientes para asumir la carga financiera que proviene de la diferencia de flujo entre el desembolso de la entidad y los gastos que ocasione la compra requerida y que no le genere riesgo financiero a la institución. Para lo cual se tiene en cuenta el capital de trabajo que debe ser como mínimo quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000).

Esta verificación se realizará con base en los documentos solicitados en la invitación y que tengan connotación financiera (estados financieros básicos).

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la evaluación se realizará para cada uno de los miembros del mismo.

Por consiguiente, se tomarán en cuenta los siguientes indicadores:



1. Indicador de liquidez mayor o igual a 3.5
2. Indicador de nivel de endeudamiento menor al 45.
3. Indicador de patrimonio igual o mayor a \$1.000.000.000.
4. Indicador de capital de trabajo mayor a mil millones de pesos m/cte (\$1.000.000.000).

Para lo anterior al momento de hacer la evaluación respectiva de este ITEM se evaluara con CUMPLE O NO CUMPLE

3. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA: 250 PUNTOS

Esta evaluación consiste en el estudio comparativo de los servicios ofrecidos, las condiciones del servicio, la experiencia y el valor agregado de cada oferta, capacidad técnica y capacitación de personal, para su evaluación se tendrá en cuenta que el proponente cumpla el 100% de las necesidades contempladas en los siguientes criterios, de lo contrario será excluido:

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA DE LA FIRMA	60

	GJU-849-DI-FT-143	Página 9 de 15	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE
2	PERFIL Y DOTACIÓN DEL PERSONAL CON EL CUAL EL CONTRATISTA DESARROLLARÁ EL OBJETO CONTRACTUAL	70
3	PROGRAMAS REQUERIDOS POR EL HOSPITAL	50
4	APOYO TECNOLÓGICO (DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y ARMAMENTOS)	70

3.1. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA: La cual se demostrara con la ejecución y cumplimiento de contratos: Para el cumplimiento de este requisito se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas en cuantías superiores a los doscientos millones de pesos (\$200.000.000), según:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA DE CERTIFICACIONES	PUNTAJE
CONTRATOS CON ENTIDADES HOSPITALARIAS O DE SALUD QUE OFREZCAN SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN.	8 con experiencia mayor a seis (6) meses (En los últimos 5 años)	EN TOTAL 48 PUNTOS; por cada certificación aportada se le asignarán 6 puntos, hasta llegar a 48 puntos, siempre y cuando el contrato objeto de la certificación tenga una cuantía igual o superior a \$200.000.000, de lo contrario no se le asignará puntaje alguno por dicha certificación. En caso de presentar un número mayor a ocho (8) solo se evaluarán las seis (8) más recientes.
ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DIFERENTES A LAS HOSPITALARIAS	4 con experiencia mayor a seis (6) meses (En los últimos 5 años)	EN TOTAL 12 PUNTOS. Por cada certificación se le asignará 3 puntos, hasta llegar a 12 puntos, cuando el contrato objeto de la certificación tenga una cuantía igual o superior a \$200.000.000, de lo contrario no se le asignará puntaje alguno por dicha certificación



* En caso de consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

3.2. PERFIL Y DOTACIÓN DEL PERSONAL: El representante legal del proponente certificará que cuenta con personal suficiente para dar cumplimiento al objeto contractual y que el mismo reúne el siguiente perfil y dotación para un puntaje total de SETENTA (70) PUNTOS, así:

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL – 70 PUNTOS
1. Mínimo bachillerato - 10 PUNTOS
2. Libreta militar y / o situación militar definida – 10 PUNTOS
3. Certificación o credencial de la Superintendencia de Vigilancia Privada del Curso de seguridad aprobado, mínimo segundo nivel – 10 PUNTOS
4. Certificación de experiencia mínima de seis (6) meses como vigilante en el sector salud prestando sus servicios – 10 PUNTOS
5. Para los supervisores además de ser bachiller debe anexar la certificación o credencial de la Superintendencia de Vigilancia Privada de curso de Supervisor – 10 PUNTOS
6. Todos los vigilantes del recurso humano solicitado deben estar debidamente uniformados y carnetizados – 10 PUNTOS
DOTACIÓN – 10 PUNTOS
1. Portar un pito.
2. Un radio portátil con cargador de pila para comunicación punto a punto, en un lugar del uniforme que facilite, ergonómica y anatómicamente, la comunicación entre ellos.
3. Con detector portátil de metales en optimas condiciones, que lo portara el vigilante que controle el acceso al hospital y a sus sedes.

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrio Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 10 de 15	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL – 70 PUNTOS

4. Todos los vigilantes del horario diurno y del horario nocturno, deberán estar armados al menos dos (2) cargas completas de municiones para el arma que porta con sus respectivos salvoconductos y/o permisos de porte o tenencia vigentes y la chapuza, correa o elemento en cuero.

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS: El proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de confeccionar su propuesta. Los cuales se calificarán proporcionalmente, según el puntaje asignado al ítem para un total de cincuenta (50) puntos:

PROGRAMAS REQUERIDOS POR EL HOSPITAL	1) Programa de capacitación – 10 PUNTOS 2) Programa de Bienestar – 10 PUNTOS 3) Programa de Salud Ocupacional – 10 PUNTOS 4) Programa de Vacunación – 10 PUNTOS 5) Programa de Evaluación – 10 PUNTOS	50 PUNTOS
---	---	-----------

3.4. EVALUACIÓN DE APOYO TECNOLÓGICO: Para la prestación del servicio el hospital ha dispuesto de los siguientes requerimientos para un total de SETENTA (70) puntos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	38
BOTONES DE PANICO	7
ALARMAS	13
DETECTOR DE METALES	17
RADIOS Y/O TELÉFONOS QUE FACILITEN LA COMUNICACIÓN ENTRE SU PERSONAL Y LAS SEDES DEL HOSPITAL	22
ESPEJOS CÓNCAVOS	1
SENSORMATIC-CONTROL ACTIVOS	1

Para calificar este parámetro se tendrá en cuenta la calidad y capacidad técnica del proponente, quien deberá certificar lo siguiente y anexar las fichas técnicas de cada uno de los equipos

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Equipos modernos de comunicación
2	Periodicidad de la actualización y reposición
3	Disponibilidad de equipos y cargadores



EVALUACIÓN ECONÓMICA: Se le asignan 250 puntos, distribuidos así.

ITEM A EVALUAR	PUNTAJE
PRECIO DE LA OFERTA	250

3.5.1. PRECIO DE LA OFERTA: Se le otorgarán DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PUNTOS a la propuesta que ofrezca el menor valor total, las demás propuestas se calificarán proporcionalmente aplicando una regla de tres.

El Hospital PABLO VI BOSA E.S.E. verificará aritméticamente los resultados consignados para constatar que el valor de la propuesta no supere el presupuesto oficial de la convocatoria. De superar el valor de la disponibilidad presupuestal, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

Para las evaluaciones correspondientes el hospital podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime convenientes.

	GJU-849-DI-FT-143	Página 11 de 15	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

VI.- CONDICIONES CONTRACTUALES DEL HOSPITAL:

1. Suscripción y legalización del contrato: Una vez comunicado al oferente que le ha sido adjudicado el contrato, éste procederá a su suscripción dentro de los dos días calendario a tal comunicación y para que entre en ejecución requerirá:

1.1. Constitución de la garantía única: El Contratista elegido deberá constituir una garantía única, mediante póliza expedida por Compañías de Seguros debidamente autorizadas para operar en Colombia, que ampare mínimo los siguientes riesgos, o los que se dispongan al momento en el contrato, siendo estos:

- 1.1.1. **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 20% del valor total del contrato y por un término igual al de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más a partir de su terminación.
- 1.1.2. **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Equivalente al 15% del valor total del contrato y por un término igual al de la duración del contrato y tres años más a partir de su terminación.
- 1.1.3. **CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO:** Equivalente al 30% del valor total del contrato y por un término igual a la duración del contrato y un año más a partir de su terminación.
- 1.1.4. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El Contratista se obliga a anexar al presente contrato la póliza de Responsabilidad Civil que se exige a las Compañías de Vigilancia para amparar los daños y accidentes que se causen con la prestación del servicio.

1.2. Publicación: El contrato resultante de la presente convocatoria pública requiere ser publicado en la Gaceta Distrital, requisito que se entenderá cumplido con la presentación del Recibo de Pago original y en fotocopia de los derechos correspondientes.

1.3. Pago de impuesto de timbre. Como requisito de ejecución del contrato, el contratista deberá dentro de las fechas establecidas en el cronograma para la legalización del contrato, pagar el impuesto de timbre.

VII. CAUSALES DE RECHAZO:

El hospital rechazará las ofertas, y por ende no serán tenidas en cuenta, en los siguientes casos:



1. Cuando las condiciones técnicas, económicas y financieras ofrecidas por el oferente no cumplan con los requisitos mínimos y demás condiciones establecidas en los presentes términos de Referencia.
2. Cuando se demuestre la participación del proponente, o sus socios en dos (2) o más propuestas.
3. No presentar los Documentos Jurídicos exigidos.
4. Cuando el hospital solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada dentro del día hábil siguiente.
5. Cuando la oferta se presente fuera de los términos aquí previstos.
6. Cuando el oferente presente información inexacta o que no corresponda a la realidad.
7. Cuando le sobrevengan al oferente circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
8. Cuando los documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras.
9. Cuando el valor de la oferta supere el del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
10. En los demás casos contemplados en la Ley y en las normas vigentes.

GLORIA LIBIA POLANIA GUILLON
Gerente

Elaboro: Oficina Jurídica/ mdr
Reviso: jegr

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrio Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 12 de 15	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Ciudad y fecha.....

Señores:
HOSPITAL PABLO VI BOSA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 78 A Bis No. 69 B – 76 sur
Bogotá

El suscrito....., actuando en representación de la Sociedad..... De acuerdo con las reglas que contienen los términos de referencia de la Invitación Pública No. _____ del 2010, presento la siguiente propuesta para la prestación del servicio de Vigilancia privada del Hospital Pablo VI Bosa - Empresa Social del Estado, de acuerdo a los términos de referencia, y en caso que me sea adjudicada declaro y me comprometo a

1. Que conozco y acepto lo anunciado en los términos de referencia, que garantizo la buena calidad del objeto a ejecutar.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometo a los firmantes de esta carta en la calidad con que actúan en ella.
3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta y en el contrato que de ella se derive.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en las normas que regulan la materia.
5. Que me comprometo además a mantener la reserva requerida de la información suministrada por el Hospital y darle utilización exclusiva para la propuesta en particular y posteriormente en caso de que no sea adjudicado garantizo la no revelación, copia, distribución, fotocopia y transmisión a terceros.
6. Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en las condiciones y disposiciones de las normas contractuales para la entidad.
7. Que la validez de la oferta es por _____
8. Que en la eventualidad de salir favorecidos en la presente invitación, me comprometo a suscribir el contrato dentro del plazo que determine la Institución.



NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN SUSCRIBIRA EL CONTRATO	
DIRECCION Y CIUDAD	
TELEFONO	
FAX	
CORREO ELECTRONICO	
Nº DE FOLIOS ORIGINAL Y LA PROPUESTA.	
VALOR DE LA PROPUESTA	

Atentamente

Representante Legal
C.C. No.

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrio Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 13 de 15	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

ANEXO 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con la C. C. No. _____ de _____, en mi calidad de (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso) de la empresa _____ con N.I.T. No. _____ (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789/2002 en concordancia con el art. 1º de la Ley 828/2003, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de Salud -E.P.S.-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -A.R.P.-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -I.C.B.F.- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

_____ FIRMA _____



Nombre (de quien firma)

IDENTIFICACIÓN No.

En calidad de _____

Ciudad y Fecha

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el representante Legal de la empresa o por el Revisor fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.



 HOSPITAL PABLO VI BOSA Empresa Social del Estado	GJU-849-DI-FT-143	Página 14 de 15	 Secretaría SALUD LOCALIDAD BOSA DE BOGOTÁ
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

**ANEXO 3
FORMATO DE EXPERIENCIA**

(ESTE FORMATO SE DILIGENCIARA PARA RELACIONAR LA EXPERIENCIA QUE CERTIFIQUE EL PROPONENTE, SIN PERJUICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES)

1.- EMPRESA CONTRATANTE: VALOR
OBJETO
NO. VIGILANTES
FECHA INICIO:
EJECUCIÓN:

2.- EMPRESA CONTRATANTE: VALOR
OBJETO
NO. VIGILANTES
FECHA INICIO:
EJECUCIÓN

	GJU-849-DI-FT-143	Página 15 de 15	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

ANEXO 4

FORMATO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2008 – 2009

CUENTA	VIGENCIA 2008	VIGENCIA 2009
ACTIVO CORRIENTE		
PASIVO CORRIENTE		
INGRESOS OPERACIONALES		
ACTIVO TOTAL		
PASIVO TOTAL		
PATRIMONIO		
UNIDAD NETA		